

INFORME DEL ADMINISTRADOR

El presente informe es el **TERCERO** que se presenta al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad de la Costa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Según lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compañías, el administrador de la entidad debe presentar el informe al Consejo de Administración de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

- La entidad ha cumplido con los deberes de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- La entidad ha cumplido con los deberes de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- La entidad ha cumplido con los deberes de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- La entidad ha cumplido con los deberes de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Para concluir, el administrador de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compañías y la Ley 1712 de 2014, sobre el informe del administrador de la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, presenta el presente informe al Consejo de Administración de la entidad.

Respecto a:

